

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21 NOV 2017.**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENENDEZ", AHUACHAPÁN	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPÁN	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPÁN 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017	No.Orden:186/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2221-7286
---------------------------------------	-----------------

ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE CARRO PARA EXPEDIENTES	-	-
1	Cada Uno	62704220- CARRO PARA TRANSPORTE DE E4XPEDIENTES, PARA ACOMODAR PORTA EXPEDIENTES, ESTRUCTURA COMPLETAMENTE DE ACERO INOXIDABLE GRADO 304 RESISTENTE A LA LIMPIEZA DE USO HOSPITALARIO, CAPACIDAD 30 PORTA EXPEDIENTES DIFIERE DE LA FOTO LLEVARA 2 COLUMNAS DE 15 COMPARTIMIENTOS DEBIDO A LAS MEDIDAS PROPORCIONADAS, MARCA SERVI OMED ADMINISTRADOR DE O/C ING. ARTURO CHICAS	\$500.00	\$500.00
-	-	TOTAL.....	-	\$500.00

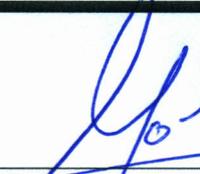
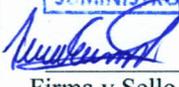
SON: QUINIENTOS 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías según acuerdo # 1643
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tiempo de entrega: ULTIMO DIA 07 DE DICIEMBRE**
 - * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  <p>Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director</p>	  <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>Liliana Yamileth Alvarenga R. SUMINISTRANTE DE EQUIPO MEDICO</p>  <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
---	---	---